

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 16 de febrero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la renovación de electrodomésticos, en régimen de concurrencia no competitiva, así como la selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a la convocatoria para la anualidad 2022 (códigos de procedimiento IN414B e IN414C).*

El 1 de marzo de 2022 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* (DOG nº 41) la Resolución de 16 de febrero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la renovación de electrodomésticos, en régimen de concurrencia no competitiva, así como la selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a la convocatoria para la anualidad 2022 (códigos de procedimiento IN414B e IN414C).

Advertidos errores relativos a la configuración de los anexos en varios epígrafes, resulta necesario realizar las siguientes correcciones de errores según se detallan:

1. En la página 14800, en el apartado de datos específicos del procedimiento, en los datos de la persona solicitante, donde dice:

«Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono social con un 25 % de descuento en el domicilio en el que se actúa). Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE SEVERO (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono social con un 40 % de descuento en el domicilio en el que se actúa)», debe decir: «Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono social con un 25 %-60 % de descuento en el domicilio en el que se actúa). Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE SEVERO (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono social con un 40 %-70 % de descuento en el domicilio en el que se actúa)».

2. En la página 14801, en el apartado de características del electrodoméstico nuevo que se instala, donde dice: «Las clasificaciones energéticas admisibles son: A, B o encimeras de inducción total», debe decir: «Las clasificaciones energéticas admisibles son: A, B, C o D para congelador, frigorífico o frigorífico-congelador, A, B o C para lavadoras y lavavajillas o encimeras de inducción total».



3. En la página 14805, en el apartado de datos de la persona solicitante, donde dice: «Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono social con un 25 % de descuento en el domicilio en el que se actúa). Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE SEVERO (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono social con un 40 % de descuento en el domicilio en el que se actúa)», debe decir: «Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono social con un 25 %-60 % de descuento en el domicilio en el que se actúa). Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE SEVERO (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono social con un 40 %-70 % de descuento en el domicilio en el que se actúa)».

4. En la página 14805, en el apartado de características del electrodoméstico nuevo que se instala, donde dice: «Las clasificaciones energéticas admisibles son: A+++ o encimeras de inducción total», debe decir: «Las clasificaciones energéticas admisibles son: A, B, C o D para congelador, frigorífico o frigorífico-congelador, A, B o C para lavadoras y lavavajillas o encimeras de inducción total».

Con la presente corrección se aportan los siguientes modelos: Anexo IV. Solicitud; Anexo VI. Solicitud de pago.




**INSTITUTO  
ENERXÉTICO  
DE GALICIA**
**ANEXO IV**

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIONES RENOVACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS	<b>IN414C</b>	<b>SOLICITUD</b>

<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>							
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA		AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2		CORREO ELECTRÓNICO			

<b>Y EN SU REPRESENTACIÓN</b> (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	

<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, <a href="https://notifica.xunta.gal">https://notifica.xunta.gal</a> Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365 Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través del Notifica.gal	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	
CÓDIGO ASIGNADO POR EL INEGA EN LA ADHESIÓN	TELÉFONO
NOMBRE DE LA ENTIDAD COLABORADORA	NIF

<b>DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO</b>	
<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>	
<input type="checkbox"/> Persona física mayor de edad <input type="checkbox"/> Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono social con 25% - 60% de descuento en el domicilio en el que se actúa) <input type="checkbox"/> Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE SEVERO (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono con un 40% - 70% de descuento en el domicilio en el que se actúa)	

<b>VIVIENDA EN LA QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO</b>							
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA		AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	




**INSTITUTO  
ENERXÉTICO  
DE GALICIA**
**ANEXO IV  
(continuación)**
**DATOS DEL ELECTRODOMÉSTICO**

En cada solicitud podrá contemplarse un único electrodoméstico. Cada beneficiario podrá solicitar un máximo de tres electrodomésticos sin repetir su tipología.

**CARACTERÍSTICAS DEL ELECTRODOMÉSTICO QUE SE RETIRA:**

TIPO	
MARCA	
MODELO	

Los tipos admisibles son: frigorífico o frigorífico congelador, congelador, lavadora, lavavajillas y encimeras o placas

**CARACTERÍSTICAS DEL ELECTRODOMÉSTICO NUEVO QUE SE INSTALA:**

TIPO	
MARCA	
MODELO	
CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA	

El tipo de electrodoméstico debe coincidir con el retirado.

Las clasificaciones energéticas admisibles son: A, B, C o D para congelador, frigorífico o frigorífico-congelador, A, B o C para lavadoras y lavavajillas o encimeras de inducción total.

**CUANTÍA DE VENTA Y AYUDA:**

CONCEPTO	PRECIO (€)
Base imponible	
IVA (21 %)	
TOTAL (base imponible + IVA)	
Descuento del Plan Renove de electrodomésticos (*)	
Total a cobrar al cliente	

(\*) El descuento dependerá del tipo de electrodoméstico y de la situación de vulnerabilidad de la persona solicitante.

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

- Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:
  - No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
  - Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE	ESTADO

- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
- Que el domicilio en el que se realiza la actuación está en la Comunidad Autónoma de Galicia y que la actuación se realizará en el plazo de 60 días naturales desde la reserva de los fondos.
- Que no adquiere ningún otro electrodoméstico del mismo tipo y que el electrodoméstico sustituido se entregará íntegro (con todas las piezas colocadas) a un gestor autorizado.
- Que conoce las bases de la presente convocatoria de ayudas para la renovación de electrodomésticos.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
- Que las inversiones para las que se solicita la ayuda no fueron iniciados ni contratados con anterioridad a la publicación de la convocatoria de ayudas.
- Que la persona física o entidad solicitante asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
- Conservar toda la documentación relativa a esta subvención durante un periodo de tres (3) años a partir del 31 de diciembre, siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
- Respetar al destino de la inversión, por lo menos, los dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución del pago final.
- Realizar el pago de las facturas antes de la fecha en que deban presentarse ante el Inega.
- Que, para aquellos casos en que la cuantía de la ayuda no exceda los 3.000 euros, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y no tiene deudas con la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia.




**INSTITUTO  
ENERGÉTICO  
DE GALICIA**
**ANEXO IV  
(continuación)**

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Autorización para la representación según el anexo V.			

COMPROBACIÓN DE DATOS	ME OPONGO A LA CONSULTA
Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	
DNI/NIE de la persona solicitante	<input type="radio"/>
DNI/NIE de la persona representante	<input type="radio"/>
Certificación de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social	<input type="radio"/>
Certificación de estar al corriente en el pago a la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia	<input type="radio"/>
Consulta de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas	<input type="radio"/>
Consulta de concesión de subvenciones y ayudas	<input type="radio"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS	AUTORIZO LA CONSULTA
La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	
NIF de la entidad representante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias a la AEAT	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Energético de Galicia (Inega).
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1., apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos, o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a>
Contacto delegado de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

LEGISLACIÓN APLICABLE
Resolución de 16 de febrero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la renovación de electrodomésticos, en régimen de concurrencia no competitiva, así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a la convocatoria para la anualidad 2022 (códigos de procedimiento IN414B e IN414C).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE
Lugar y fecha
, de de


**Xacobeo 21-22**

Instituto Energético de Galicia




**INSTITUTO  
ENERXÉTICO  
DE GALICIA**
**ANEXO VI**
**SOLICITUD DE PAGO**
**IN414C-SUBVENCIONES PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

ENTIDAD COLABORADORA	
CÓDIGO ASIGNADO POR EL INEGA EN LA ADHESIÓN	TELÉFONO
NOMBRE DE LA ENTIDAD COLABORADORA	NIF

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Haber ejecutado las partidas e importes del proyecto indicados en la presente solicitud de pago.

2. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

Non se ha solicitado ni se ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención.

Si se ha solicitado y/o se han concedido otras ayudas para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE	ESTADO

Número de factura	Importe total de la factura (sin IVA)	Importe total de la factura (con IVA)	Fecha de la factura	Fecha del pago
	€	€		
	€	€		
	€	€		
	€	€		

VIVIENDA EN LA QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

JUSTIFICACIÓN DE CONSUMIDOR VULNERABLE
En el caso de consumidores vulnerables o vulnerables severos, indíquese la fecha de la factura de electricidad justificativa de consumidor vulnerable

La factura de energía eléctrica tendrá una antigüedad máxima de tres meses anteriores a la fecha en la que se presentó la reserva de fondos. En la factura deberá comprobarse que el titular coincide con el beneficiario. En el caso de que se reservasen fondos como consumidor vulnerable severo o consumidor vulnerable y no se pueda acreditar esta condición, se reducirá la ayuda a la correspondiente a un consumidor general. En caso contrario, si se reservaron fondos como consumidor general no podrá aumentarse la ayuda aunque el consumidor realmente sea un consumidor vulnerable.




**INSTITUTO  
ENERGÉTICO  
DE GALICIA**
**ANEXO VI  
(continuación)**
**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

- Persona física mayor de edad  
 Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono social con un 25% - 60% de descuento en el domicilio en el que se actúa)  
 Persona física mayor de edad consumidor VULNERABLE SEVERO (la persona solicitante es titular de un suministro eléctrico beneficiario del bono social con un 40% - 70% de descuento en el domicilio en el que se actúa)

**DATOS DEL ELECTRODOMÉSTICO**

(Los campos en gris claro se recuperan automáticamente de la base de datos y la persona solicitante debe validarlos o corregirlos)

**CARACTERÍSTICAS DEL ELECTRODOMÉSTICO QUE SE RETIRA:**

TIPO	
MARCA	
MODELO	

Los tipos admisibles son: frigorífico o frigorífico congelador, congelador, lavadora, lavavajillas y encimeras o placas

**CARACTERÍSTICAS DEL ELECTRODOMÉSTICO NUEVO QUE SE INSTALA:**

TIPO	
MARCA	
MODELO	
CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA	

El tipo de electrodoméstico debe coincidir con el retirado.

Las clasificaciones energéticas admisibles son: A, B, C o D para congelador, frigorífico o frigorífico-congelador, A, B o C para lavadoras y lavavajillas o encimeras de inducción total.

**CUANTÍA DE VENTA Y AYUDA:**

CONCEPTO	PRECIO (€)
Base imponible	
IVA (21 %)	
TOTAL (base imponible + IVA)	
Descuento del Plan Renove de electrodomésticos (*)	
Total a cobrar al cliente	

(\*) El descuento dependerá del tipo de electrodoméstico y del tipo de situación de vulnerabilidad de la persona solicitante.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

- Copia de la etiqueta energética del electrodoméstico adquirido o, en su caso, documentación técnica que justifique que la encimera adquirida es de inducción total.  
 Copia del certificado de retirada del electrodoméstico antiguo por un gestor autorizado identificando el electrodoméstico, o justificante de recogida emitido por la plataforma SIGA.  
 Copia de una factura de energía eléctrica con una antigüedad máxima de tres (3) meses anteriores a la fecha en la que se presenta la solicitud de reserva de fondos, en la se pueda comprobar que el titular coincide con el beneficiario y que es perceptor del bono social, así como que la dirección del suministro coincide con la de la instalación del electrodoméstico, en el caso de consumidores vulnerables.  
 Facturas y justificantes de pago (artículo 1 de las bases reguladoras). La factura deberá estar firmada y sellada por la entidad colaboradora y por el beneficiario de la ayuda, con la leyenda "pagado" para que quede constancia de este hecho. En la factura se indicará claramente fecha de emisión, nombre y NIF del beneficiario, dirección donde se instala, marca, modelo, así como los siguientes conceptos: base imponible, IVA, total de la base imponible más IVA, descuento para la renovación de electrodomésticos Inega y total a pagar por el cliente (datos calculados por la aplicación informática). Cuando el importe a pagar sea superior a 1.000 euros, se tendrá que justificar el pago.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

,

de

de



Instituto Energético de Galicia


**XUNTA  
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>
